

Informe de Seguimiento y Recomendaciones sobre el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Alto Selva Alegre, Arequipa 2012

Elaborado por IDL-SC

I. Introducción

El presente informe se ha elaborado en el marco del convenio interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, Arequipa, y el Instituto de Defensa Legal (IDL) con fecha 03 de enero de 2011, vigente hasta enero de 2013. El informe contiene los resultados de una evaluación de seguimiento de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana – Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre (Arequipa) 2011, a los once meses desde su formulación y aprobación, y tiene por objeto identificar aquellos aspectos en los que resultaría conveniente reforzar el desempeño de ciertas actividades con la finalidad de alcanzar las metas establecidas en el referido plan.

II. Metodología

La evaluación se ha hecho sobre la base de los siguientes insumos:

- Entrevista al alcalde distrital, sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como los principales logros obtenidos y las principales dificultades encontradas (29 de abril de 2012).
- Reunión de seguimiento detallado de las actividades señaladas en el itinerario anexo del Plan Local de Seguridad Ciudadana de Alto Selva Alegre 2011 (29 de abril de 2012).
- Reunión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Alto Selva Alegre (30 de abril de 2012).
- Comparación de la tasa delictiva encontrada en el diagnóstico inicial (año 2010) con la tasa delictiva actualizada (año 2011), y los datos registrados en los primeros meses del año 2012. Se contó con información estadística brindada por el Ministerio Público, y las comisarías de Alto Selva Alegre e Independencia.
- Cuestionario escrito absuelto por el equipo técnico de seguridad ciudadana del referido distrito.

III. Análisis de la información:

Análisis cualitativo.-

- Se aprecia una relación favorable entre la mayoría de actores involucrados en la implementación de políticas sobre Seguridad Ciudadana, aunque se podría reforzar la relación de la Municipalidad con las autoridades policiales. Dicho esfuerzo debe darse a partir de una iniciativa de las autoridades municipales.

- En general se puede apreciar un alto nivel de compromiso por parte de los actores involucrados en la implementación de políticas sobre Seguridad Ciudadana. Esto se refleja en el cumplimiento del punto B.1 (Reuniones periódicas de evaluación con los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) del Cronograma de Actividades. Sin embargo queda pendiente la incorporación del personal de salud y educación.
- El contexto en materia de incidencias delictivas, en términos relativos, se mantiene no muy alto, lo que resulta en una oportunidad favorable para implementar una política de seguridad ciudadana basada en la prevención, lo que implicaría una especial atención a la población juvenil y adolescente.
- Precisamente, el alcalde del distrito y el equipo técnico de seguridad ciudadana mencionaron que la delincuencia fue reducida en 8% entre los años 2010 y 2011. Sin embargo, en enero del 2012 la delincuencia se había incrementado en relación con los años anteriores. Se debe tener en cuenta que, en ese momento, aún no se contaba con un equipo de Serenazgo.
- En la Comisaría de Independencia se considera que la delincuencia ha bajado, gracias al trabajo entre policía, Serenazgo y juntas vecinales. El problema principal que se tiene es la violencia familiar y se debe reforzar el hecho de tener solo un efectivo policial en la Oficina de Participación Ciudadana. La comisaría que cuida la mayor cantidad de población es la de Alto Selva Alegre (sesenta mil habitantes) y cuenta con sesenta y tres efectivos de policía. Encontramos, entonces, que se tiene un policía por cada 952 habitantes. Este número prácticamente cuadruplica el estándar idóneo propuesto por el Ministerio del Interior, que es de 250 habitantes por policía, lo que refleja la inadecuada distribución policial. Además, según la entrevista realizada con la secretaría técnica de Seguridad Ciudadana, podemos mencionar que existe una deficiencia presupuestaria que imposibilita el cumplimiento de algunos puntos del Cronograma de Actividades, como el G.1 (Mejorar las instalaciones de las Comisarías) y el D.1 (Comprar el día franco de los mejores policías).
- El incremento de personal de Serenazgo de diecinueve a sesenta miembros se puede considerar como un logro de la gestión y una fortaleza para la misma en su capacidad de apoyo a la policía. Al mismo tiempo, se aumentó el número de camionetas de Serenazgo, de dos a seis, se implementaron equipos de RPC, y se planea comprar 40 cámaras de vigilancia. En estas últimas se planea invertir dos millones cien mil soles.
- Es importante que se hayan organizado más de doscientas juntas vecinales, sin embargo no se ha conseguido cumplir con los puntos N.1 (Proyectos en beneficio de las juntas vecinales) y N.2 (Proyectos contra la pobreza a favor de las juntas vecinales) del Cronograma de Actividades.
- Hay una menor incidencia de las actividades en las áreas relacionadas con jóvenes, población que resulta vulnerable por la existencia de pandillaje y consumo de drogas. Sin embargo, encontramos que existe un compromiso por parte del alcalde distrital para reanudar esfuerzos en materia de prevención.
- Resulta importante haber cumplido con los puntos M.1 (Desarrollar actividades educativas para jóvenes en riesgo) y M.3 (Capacitar a jóvenes en carreras técnicas) del Cronograma de Actividades. Aunque no se haya conseguido coordinar eficientemente con el IPD, notamos que es una prioridad, en el distrito, crear espacios para la promoción del deporte.

- No se ha promovido la formación de una cultura de denuncia ciudadana (Punto K.3 del Cronograma de Actividades), lo que se encuentra relacionado con el nivel de confianza (bajo) que tiene la población en la eficiencia de la Policía Nacional y en los aparatos de Justicia.

Análisis cuantitativo.-

- En el año 2010 las denuncias registradas por violencia familiar en la Comisaría de Alto Selva Alegre fueron 682, mientras que en el 2011 el número bajó a 431 denuncias. En lo que va del año 2012, se han registrado 182 casos. En la Comisaría de Independencia, durante el 2011, el número de denuncias fue 277, mientras que, en lo que va del 2012, se han registrado 173, cifra que tiende a superar la del año pasado. En ambos casos, la violencia familiar es un problema que se mantiene presente en el distrito de Alto Selva Alegre, sin embargo encontramos que no se han cumplido totalmente las actividades relacionadas a la prevención y tratamiento de las personas víctimas de maltrato en el hogar.
- En el 2011 el Ministerio Público registró 82 delitos “Contra la vida, el cuerpo y la salud”, mientras que las denuncias sobre este delito, en las dos comisarías del distrito, llegaron a 105. Como sabemos, no todas las denuncias en comisarías son derivadas al Ministerio Público. Sin embargo debemos promover que exista uniformidad en el registro de la información, debe ser una prioridad del CODISEC y del municipio contar con fuentes estadísticas confiables, con la finalidad de poder tomar decisiones adecuadas para la prevención del delito.
- Durante el 2011 en la Comisaría de Independencia se registraron un total de 159 delitos, 140 faltas y 54 accidentes de tránsito. Los delitos más comunes fueron “Lesiones” (con 28 casos) y “Hurto Agravado” (con 42 casos), estos ocupan el 44% del total de delitos registrados en todo el año. Las faltas más comunes fueron “Agresión” (con 62 casos) y “Hurto” (con 42 casos), los que representan el 74% del total. En lo que va del 2012 se han registrado 75 delitos, 74 faltas y 30 accidentes de tránsito, cifra similar a la primera mitad del año 2011. En todo el año 2011 se registró un caso de homicidio, mientras en lo que va del presente año han sido registrados dos.
- Durante el 2011 en la Comisaría de Alto Selva Alegre se registraron un total de 372 delitos y 145 faltas. Los delitos más comunes fueron “Hurto” (con 103 casos) y “Lesiones” (con 65 casos), ambos suman el 45% del total de delitos registrados en aquella comisaría. Las faltas más comunes fueron “Hurto” (con 79 casos) y “Agresión” (con 57 casos). Ambos ocupan el 93% del total de faltas registradas. En lo que va del 2012 se han registrado 255 delitos y 83 faltas. Lo preocupante es que el delito de “Asalto y Robo” (Arrebato al paso) ha escalado al segundo lugar con mayor incidencia con 56 casos (que significa el 22% del total de delitos registrados). El Hurto se mantiene en primera posición con 68 casos. No se han registrado homicidios.

IV. Propuestas y Recomendaciones generales:

A continuación detallamos las propuestas que consideramos de prioritaria atención, sin perjuicio de la necesidad de atender el resto de actividades del plan distrital de seguridad ciudadana. Así mismo, las siguientes cinco propuestas han sido planteadas en orden prioritario.

1. Trabajo preventivo con jóvenes:

- Implementar mecanismos de trabajo para los jóvenes en edad de riesgo y aquellos que ya se encuentran participando de las pandillas del distrito, especialmente en los lugares identificados con alto porcentaje de delincuencia juvenil. Dichos mecanismos deben tener por objeto la capacitación laboral (Senati, Pro Joven; Centro de Educación Técnico Productivo- Ministerio de Educación), académica (Universidades y academias del lugar), deportiva (IPD, Gimnasios, academias de fútbol, escuelas deportivas) y artística (Escuela de arte, academias de canto). En ese sentido resulta pertinente incluir y coordinar en dichos trabajos la participación de la Fiscalía de Prevención del Delito y de la Policía Nacional.
- Para hacer efectivo este tipo de actividades sería conveniente la suscripción por parte de la Municipalidad de convenios de apoyo y colaboración con cada una de las entidades señaladas. En esa línea en particular se recomienda tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Los trabajos de prevención, las propuestas y experiencia del Padre “Chiqui”, con la finalidad de darle a los jóvenes pandilleros alternativas de trabajo en la sociedad.
 - b) En el caso de capacitación laboral, coordinar con las entidades a cargo de Senati, Sencico y Pro Joven, para procurar la formación de los jóvenes por el lapso de un año en carreras técnicas que les genere mayores oportunidades de acceder al mercado laboral.
 - c) En cuanto a las Juntas Vecinales, una vez conformadas, se recomienda gestionar con las mismas su apoyo en el acompañamiento y monitoreo para reforzar el nivel de cumplimiento de los programas antes señalados.
 - d) Promover la activa participación de la Policía Nacional a través de los diferentes programas de proyección social gestionados por la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), orientados al trabajo directo con la población juvenil (patrullas juveniles, entre otros).
 - e) Diseñar, desde el municipio y los centros educativos, capacitaciones dirigidas a los padres de familia en cuanto a la formación de sus hijos y al fortalecimiento de su autoestima. La familia debe retomar su rol protagónico como principal ámbito educativo del niño y adolescente.

2. Lucha contra la violencia familiar:

- En estrecha relación con el punto anterior, la violencia familiar, aparece como el principal problema de ASA, por lo que deben ejecutarse medidas efectivas que busquen controlar la violencia, a través de asesorías legales, capacitación y realización de actividades en materia de prevención y sensibilización sobre el tema. En ese sentido proponemos lo siguiente:
 - a) Crear un servicio gratuito de ayuda frente a la violencia familiar y sexual, que cuente con las características de la “Línea 100”, y que sea dirigido por especialistas de distintas disciplinas.
 - b) Creación de centros de atención familiar, donde se consiga brindar apoyo a los niños y mujeres víctimas de maltrato familiar. El centro deberá realizar labores de asesoría y acompañamiento.
 - c) Promover desde el gobierno local, o desde las organizaciones de la sociedad civil, el desarrollo de las “Casas Refugio” o albergues, destinados a mujeres maltratadas y a la protección de niños que corren riesgo en sus hogares. Los albergues deben contar con especialistas que puedan ayudar a las personas víctimas de la violencia.
 - d) Se recomienda a la municipalidad de ASA, a través de recursos propios o en coordinación con organizaciones de la sociedad civil (universidades, ONG), poner a disposición de las comisarias del distrito, un equipo de profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, abogados y representantes de la iglesia para poder enfrentar la violencia familiar.
 - e) Realizar actividades de capacitación, en carreras técnicas, dirigidas a mujeres con la finalidad de que consigan independencia económica.
 - f) Promover y fortalecer la creación de Defensorías Comunitarias para prevenir el incremento de la violencia familiar. Sobre su organización y funciones debemos mencionar que a través de ellas se brinda asesoría legal y psicológica a personas víctimas de violencia familiar, especialmente protegiendo los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, atendiendo a los siguientes lineamientos lo siguiente:
 - Las Defensorías Comunitarias deben estar formadas por voluntarias y voluntarios que sean parte de una organización social o de base. Las organizaciones sociales o de base pueden ser el club de madres, el vaso de leche, y los vecinos de las juntas vecinales.
 - En caso de problemas, los defensores y las defensoras pueden constituir ayuda efectiva en la solución de diversos casos. Los Defensores Comunitarios pueden realizar charlas y talleres, campañas de alimentos, asistencia en la inscripción de nacimientos, matrícula oportuna, protección contra la violencia familiar, atención médica, entre otras.

- Frente a los casos que se les presentan los Defensores y las Defensoras pueden:
 1. Brindar información.
 2. En los casos que lo ameriten deben derivar a la autoridad pertinente y acompañar en la denuncia o trámite.
 3. Hacer un seguimiento del caso.
 4. Vigilar que las autoridades cumplan con sus obligaciones cuando se acude a ellas.

- Los defensores son personas elegidas por la comunidad, debidamente acreditadas para el ejercicio de sus funciones. Son capacitados para poder trabajar en una Defensoría Comunitaria donde podrán atender directamente a las personas que quieran hacer uso de este servicio gratuito.

3. Fortalecimiento de Juntas Vecinales:

- Conformar, organizar y fortalecer el trabajo de las Juntas vecinales, las cuales deben ser capacitadas por el personal policial del distrito con la asistencia del IDL. Se las debe capacitar en los siguientes temas:
 - a) Funciones de las juntas vecinales en materia de seguridad ciudadana (ley 27933 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).
 - b) Juntas vecinales, sistema de justicia y policía nacional.
 - c) Rol de las juntas vecinales y labores preventivas de la seguridad ciudadana.
 - d) Nuevo código procesal penal y las implicancias en materia de seguridad ciudadana.

- Se debe mejorar y mantener, en óptimas condiciones, la implementación de las instalaciones de las Oficinas de Participación Ciudadana de la Municipalidad del Distrito, así como garantizar su puesta en marcha a fin que el Secretario Técnico con su equipo de trabajo cuenten con mejores condiciones y herramientas para la elaboración de propuestas del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y la articulación de diversas actividades a realizarse en la zona.

4. Policía Comunitaria:

- Se debe reforzar el accionar de la policía, poniendo especial énfasis en el trabajo de enfoque comunitario.
- Para este trabajo es importante realizar talleres y dar a conocer experiencia exitosas de gestión desde la policía comunitaria, para de esta forma garantizar un trabajo en conjunto entre las juntas vecinales, serenazgo y la policía.
- Dada la falta de personal policial, es necesario contar con el apoyo de la comunidad para garantizar la disminución de la incidencia delictiva.

- Es recomendable, en cuanto al personal policial, promover una intensa coordinación, del mismo, con las demás autoridades del distrito. En ese sentido el alcalde debe crear y mantener los nexos para realizar un trabajo en conjunto con la PNP.

5. Manejo de incidencia estadística-delictiva:

- Para conseguir una eficiente ejecución de las recomendaciones anteriormente planteadas, resulta indispensable que, de manera simultánea a la ejecución de las mismas, se implemente un sistema de información de estadística delictiva.
- La secretaría técnica de seguridad ciudadana del distrito debe procurar contar con datos actualizados sobre la incidencia delictiva de su localidad. Solo a través del adecuado uso de esta información se pueden tomar decisiones acertadas y planificadas para combatir la inseguridad.
- Desde la alcaldía distrital se deben realizar las coordinaciones necesarias para que el Ministerio Público y la PNP realicen un registro adecuado de las denuncias y delitos cometidos. Se recomienda que ambas entidades, de manera coordinada, tengan una data organizada con la información estadística del distrito de modo que se pueda acceder a ella cuando se requiera.

V. Recomendaciones de trabajo conjunto entre la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre y el IDL:

- Revisar conjuntamente con el IDL los datos distritales sobre incidencia delictiva. Teniendo como fuente a la PNP, el MP y las juntas vecinales (periodicidad trimestral).
- Considerar la información de la Defensoría del Pueblo sobre censos a comisarías a nivel nacional¹, y proponer como referencia dicha información para solicitar se atiendan las recomendaciones contenidas en dicho informe.
- Es altamente recomendable establecer indicadores para medir resultados de las actividades principales.
- Oportunamente se coordinará la difusión del desarrollo de las labores en seguridad ciudadana en el distrito a través de los medios del IDL, radio y revista.

¹ Sugerimos revisar las recomendaciones contenidas en la “Tercera Supervisión Nacional de Comisarías 2011” de la Defensoría del Pueblo.

- El IDL realizará capacitaciones sobre los siguientes temas:
 1. JUNTAS VECINALES:
 - a) Funciones de las juntas vecinales en materia de seguridad ciudadana (ley 27933 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).
 - b) Juntas vecinales, sistema de justicia y policía nacional.
 - c) Rol de las juntas vecinales y labores preventivas de la seguridad ciudadana.
 - d) Nuevo Código Procesal Penal y las implicancias en materia de seguridad ciudadana.
 2. POLICÍA COMUNITARIA:
 - a) La Reforma Policial y la Policía Comunitaria.
 - b) La Relación entre la Policía y la Comunidad.
 - c) Relación entre la Policía y otras agencias públicas.
 - d) Resultados de los Programas de Policía Comunitaria.
 3. PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO:
 - a) Sociedad Civil y Policía.
 - b) Medidas para estrechar la confianza mutua.
 - c) Estado, gobierno local y sociedad civil, hacia una coordinación eficiente.
 - d) Políticas de prevención del delito.
 - e) Violencia y juventud, medidas preventivas para contrarrestarla.
 4. JUSTICIA RESTAURATIVA:
 - a) Definición y análisis de la justicia restaurativa.
 - b) Justicia conciliadora, reparadora o retributiva.
 - c) La Justicia restaurativa, la mejor estrategia para la justicia juvenil.
 - d) Experiencias exitosas de Justicia restaurativa.
- Implementar un sistema de coordinación mutua virtual, que podría ser de periodicidad mensual (o cuando sea necesario) vía teléfono o videoconferencia.